

Sinceramiento Fiscal y Monotributo: los sistemas no estarán disponibles hasta el 10 de enero

De acuerdo a lo informado por AFIP en un comunicado de prensa, debido a tareas de actualización, los sistemas no estarán disponibles hasta el 10 de enero.



La AFIP informa que a fin de implementar las modificaciones en el monotributo y hacer un adecuado corte de operaciones, referida al tramo del Sinceramiento Fiscal que finaliza el 31 de diciembre, algunos sistemas no se encontrarán operativos desde las 0 hs. del 1° de enero de 2017 hasta el día 10 del mismo mes.

En el caso del Sinceramiento Fiscal, las actualizaciones al sistema tienen por objeto **garantizar la adecuada registración de las transferencias desde el exterior**, ordenadas hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, y de esta forma asegurar la aplicación de la alícuota del 10 % del impuesto especial.

Por ello, no se podrán efectuar nuevas registraciones de bienes a exteriorizar hasta el 10 de enero de 2017, aunque en esos días **podrán consultarse los datos** que ingresen los terceros que intervienen como tasadores, bancos, etc.

Respecto al Monotributo, se actualizarán los sistemas con **las nuevas tablas y cuotas previstas en la reciente reforma legal**, no pudiendo realizarse nuevas adhesiones ni recategorizaciones desde las 0 hs. del 1° de enero de 2017 hasta el día 10 del mismo mes. Tampoco podrán emitirse en dicho lapso, Volantes Electrónicos de Pago (VEP) para abonar la cuota del monotributo de enero de 2017. Mientras tanto, **los pagos que se realicen en entidades bancarias, se podrán hacer con los valores de diciembre de 2016**. La semana entrante se darán mayores precisiones sobre las características y beneficios del nuevo monotributo.